

ORDEN DE REPARACION DE VEHICULO

SEÑORES	SOCIEDAD COMERCIAL TOBAR LTDA.
RUT	76.820.049-1
DIRECCION	ANDRES BELLO 551
CIUDAD	VILLARRICA
TELEFONO	

ORDEN N°	FKJS-48 (0 3)
-----------------	-----------------

FECHA	15-05-2019
--------------	------------

De acuerdo a los valores vigentes para las Mantenciones y Reparaciones que se indican, se autoriza la realizacion y posterior pago de estos trabajos con cargo al Ppto. vigente para el Año 2019

TIPO	STATION WAGON
MARCA	MAHINDRA
MODELO	SCORPIO GLS
AÑO	2013

COLOR	BLANCO
MOTOR	HGC4K91685
PATENTE KMS.	FKJS-48

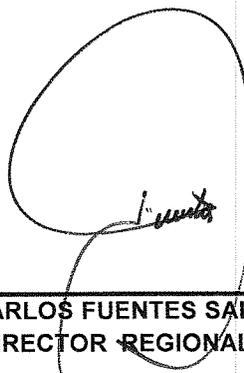
DETALLE DE TRABAJOS

MANTENCION Y REPARACION DE VEHICULOS		REPUESTOS	
IMPUTACION		IMPUTACION	
532/06/02/01	532.06.02.01	532/04/11/01	532.04.11.01
DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
MANTENCION, REPARACION ALTERNADOR Y	145.000		0
TRASLADO VEHICULO VILLARRICA FKJS-48	0		0
	0		0
	0		0
	0		0
	0		0
	0		0
	0		0
SUB TOTAL	\$ 121.849	SUB TOTAL	\$ 0
IVA	\$ 23.151	IVA	\$ 0
TOTAL	\$ 145.000	TOTAL	\$ 0

VALOR TOTAL ORDEN	145.000
--------------------------	----------------

"POR ORDEN DEL DIRECTOR"


Jefe Depto. Administración
JUAN C. HUECHO HUENCHULLAN
JEFE DEPTO. ADMINISTRACION (S)


CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL(S)



Temuco, 16 de Mayo de 2019

RESOLUCION EXENTA SII N° 189.-

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.713 del 18.12.2013 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **IX Dirección Regional Temuco** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados al requerimiento S/N°, que dio origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **O.R. 03**, cuya descripción es: **Mantenimiento, Traslado, Reparación Jeep Unidad de Villarrica Patente FKJS-48**

2° Que, el monto a adjudicar es inferior a límite de 3 UTM, debido a lo cual no resulta obligatorio ejecutar este proceso de adquisición a través del Portal de Mercado Público, siendo factible adjudicarlo a través de un Trato o Contratación Directa.

3° Que, según estipula la Ley N°19.886 en el artículo 8, siempre que se contrate por Trato o Contratación Directa, se requerirá un mínimo de tres cotizaciones, salvo que concurren las causales señaladas en las letras c), d), f), y g) del mismo artículo de la citada Ley.

4° Que, en el proceso de compra identificado en el considerando 1°, concurren las circunstancias que justifican la realización de un Trato Directo, por lo que se ejecutará bajo esta modalidad.

5° Que, se tiene a la vista la cotización del Proveedor, no siendo posible conseguir otras para los bienes o servicios requeridos, siendo la tabla comparativa de ofertas la que se muestra a continuación:



Proveedor	Nombre de la Oferta	Cantidad Ofertada	Moneda	Monto Total
Sociedad Comercial Mecánica Tobar Ltda. Rut: 76.820.049-1	Mantenimiento, Traslado, Reparación Jeep Unidad de Villarrica Patente FKJS-48	1	\$	145.000

6° Que, en base a la evaluación de la oferta recibida, se ha decidido adjudicar al proveedor por resultar esta, conveniente a los intereses y necesidades del Servicio.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la ejecución de un Trato Directo para la adquisición de los Bienes o Servicios identificados en el considerando 1°, con Sociedad **Comercial Mecánica Tobar Ltda en Rut: 76.820.049-1**, en conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 19.886.

II. AUTORIZASE la Emisión de la **Orden de Reparacion N° 03** de fecha **15/05/2019**, por el monto total de \$ **145.000 (IVA incluido)**

III. CARGUESE el gasto total, que asciende a \$ **145.000** (Ciento Cuarenta y Cinco Mil Pesos), en un **100%** al Subtítulo **22**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

CARLOS FUENTES SALVO
DIRECTOR REGIONAL (S)

